

**CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000382133
<b>OBJETO:</b> OBRA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS HASTA MODELO DE CENTRO D2 B2,2+CCFF EN EL IES LOLA FLORES DE JEREZ DE LA FRA. (CA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. (Ref. APAE 00053/ISE/2025/SC)
<b>CENTRO:</b> 11701139 <b>NOMBRE DEL CENTRO:</b> IES LOLA FLORES.
<b>LOCALIDAD:</b> JEREZ DE LA FRONTERA.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> OBRA
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 2.908.606,93 €
<b>IMPORTE IVA:</b> 610.807,46 €
<b>TOTAL IMPORTE:</b> 3.519.414,39 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 2.199.467,62 €

Advertido error material en el acta de fecha 15 de julio de 2025, de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de julio de 2025, publicada en el perfil del contratante el 15 de julio de 2025 con referencia de publicación 2025-0001692275, de la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, se procede a su corrección.

Se detecta error material en el CIF de la persona licitadora en algunas tablas incorporadas en la citada acta, corrigiéndose en los siguientes términos:

Donde dice:


*“A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y con base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:*

NIF	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS AMP.PZO. GARANTÍA	PUNTOS MEJ. JARDINERIA	PUNTOS MEJ.MAT. PROX Y/O ET. ECOL.	PUNTOS JEFE PROD.	TOTAL PUNTOS
<b>A36614691</b>	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	40	20	15	15	10	<b>100,00</b>

Debe decir:

*“A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas,*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	15/07/2025	
	INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF2FKCCGYDEQ6S33559Q77H7SV	PÁG. 1/3	

atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y con base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS AMP.PZO. GARANTÍA	PUNTOS MEJ. JARDINERÍA	PUNTOS MEJ.MAT. PROX Y/O ET. ECOL.	PUNTOS JEFE PROD.	TOTAL PUNTOS
<b>A23434970</b>	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	40	20	15	15	10	<b>100,00</b>

“

Y donde dice:

“A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	AMP.PZO. GARANTÍA	MEJ. JARDINERÍA	MEJ.MAT. PROX Y/O ET. ECOL.	JEFE PROD.
<b>A36614691</b>	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	2.526.706,84 €	24 MESES	0,20%	SI	SI

“


Debe decir:

“A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	AMP.PZO. GARANTÍA	MEJ. JARDINERÍA	MEJ.MAT. PROX Y/O ET. ECOL.	JEFE PROD.
<b>A23434970</b>	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	2.526.706,84 €	24 MESES	0,20%	SI	SI

“

Dicho error no afecta al resultado del acta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	15/07/2025	
	INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF2FKCCGYDEQ6S33559Q77H7SV	PÁG. 2/3	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda publicar en el perfil del contratante esta corrección del acta anterior.

Y para constancia de lo tratado redacto corrección de acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ

15/07/2025

INES MARIA PONCE LATORRE

VERIFICACIÓN

Pk2jmF2FKCCGYDEQ6S33559Q77H7SV

PÁG. 3/3

